



18	ES	19	NUMERO	223.162	20	Y
		21	FECHA DE PRESENTACION	2-9-76		

MODELO DE UTILIDAD C  
**223162**

26	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL	B 01 L
----	---------------------	----	-----------------------------	--------

24	TITULO DE LA INVENCIÓN	DISPOSITIVO PARA OBTENCION DE CLORURO DE ZINC ANHIDRO.
----	------------------------	--

71	SOLICITANTE (S)	LAINDEN, S.A.
----	-----------------	---------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Camino del Medio, s/n (Zona Industrial) CABRERA DE MAR (Barcelona)
---------------------------	--

72	INVENTOR (ES)	
----	---------------	--

72	TITULAR (ES)	
----	--------------	--

74	REPRESENTANTE	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
----	---------------	-----------------------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y ex-defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente. memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención se refiere a un dispositi-  
tivo para obtención de cloruro de zinc anhidro, constituyen-  
do un método de obtención rápido, eficaz y de fácil manejo,  
ya que una sola persona puede llevar tres instalaciones de  
5                   producción en continuo.

                  Este dispositivo está constituido fundamental-  
mente por una cámara tubular de sección circular y gran lon-  
gitud envuelta exteriormente de un aislante térmico. Gran  
parte de la cámara se apoya en una cuna que actúa de basti-  
10                  dor, y hace que la cámara esté sometida a una rotación con-  
tínua sobre su eje longitudinal. Dicha cuna dispone en am-  
bos extremos y en su parte central de unos elementos fijos,  
siendo en ellos realmente en los que apoya la cámara. Fren-  
te al extremo de salida del cloruro de zinc anhidro fundido,  
15                  se sitúa sobre una bancada, un quemador de gas natural por-  
tando en su boca una llama orientada hacia el interior de la  
cámara y coincidente con el eje rotatorio de la misma.

                  En el extremo opuesto dispone de un conducto  
de alimentación, constituido por un tubo a través del cual  
20                  se introduce el cloruro de zinc, para de esta forma ser con-  
ducido al interior de la cámara y fundido posteriormente con  
el quemador. También dispone en este extremo de una serie  
de embudos que dan paso a un tubo acodado que apoya en un  
soporte y se dirige hacia arriba constituyendo una chimenea  
25                  para la salida de gases y vapores ocasionados por la combus-  
tión del cloruro de zinc a través del quemador.

                  La cámara dispone de una serie de zunchos uni-  
formemente repartidos y equidistantes, extendidos a lo largo  
de toda su extensión, constituyendo unas abrazaderas para  
30                  sustentar el material aislante que impide las pérdidas de

1 calor a través de las paredes de la cámara. Esta, interiormente está recubierta de una chapa metálica, preferentemente de hierro sobre la cual fluye la solución de cloruro de zinc.

5 Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma de una hoja única de planos con dos figuras representativas del dispositivo destinado a la obtención de cloruro de zinc anhidro.

10 Figura 1. Muestra un perfil del dispositivo, observándose fundamentalmente la cámara en la chimenea y el conducto de alimentación en un extremo, y en el opuesto se observa la disposición del quemador incidente en ella.

15 Figura 2. Muestra un corte transversal de la cámara distinguiéndose el zuncho exterior y el aislante térmico así como la chapa de hierro sobre la que fluye la solución de cloruro de zinc.

20 A la vista de las figuras representadas puede observarse la cámara tubular cilíndrica (1) envuelta exteriormente de un aislante térmico (2). La cámara (1) se apoya en una cuna (3) que dispone de tres elementos fijos (4), disponiendo frente al extremo de salida del cloruro de zinc anhidro fundido (5) de un generador (6) situado sobre una bancada (7) portando en su boca una llama (8) orientada hacia el interior y coincidente con el eje rotativo de la citada cámara (1).

25 En el extremo opuesto al de salida del líquido dispone de un conducto de alimentación (9) y de una serie

30

1 de embudos (10) que dan paso a un tubo acodado (11) para salida de gases y vapores, y se apoya en su acodamiento en un soporte (12).

5 La cámara (1) dispone, así mismo de una serie de zunchos (13) en su exterior que constituyen unas abrazaderas, en tanto que interiormente está revestida de una chapa metálica (14) sobre la que fluye la solución de cloruro de zinc (5) hasta llegar a la salida (15) en la que se sitúa un depósito refrigerado con agitador para la solidificación.

10 Como puede deducirse a través de la descripción realizada el cloruro de zinc en solución se introduce por el conducto de alimentación (9) a la vez que se pone en funcionamiento el quemador (6). Al pasar el cloruro de zinc a la cámara (1) dispuesta sobre una cuna (3) y sometida a una rotación sobre su eje longitudinal, se evapora el agua y el cloruro de zinc se funde recogiendo en la salida prevista el cloruro de zinc anhidro fundido (5). Los gases y vapores saldrán por el tubo (11).

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concreten en las páginas siguientes:

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- DISPOSITIVO PARA OBTENCION DE CLORURO DE CINC ANHIDRO , caracterizado esencialmente porque está constituido por una cámara tubular térmicamente aislada - exteriormente dispuesto sobre una cuna y sometida a una rotación continua sobre su eje longitudinal; habiendose previsto en una de sus bocas un generador de calor por llama mientras que en la opuesta se ha dispuesto una salida de gases y un alimentador de cloruro de cinc en solución el cual dosificado cae en la cámara tubular en donde por calor se evapora el agua y funde el cloruro de cinc; con la particularidad de que en la boca en que actúa el generador se ha previsto una salida para el producto fundido bajo la cual se ha dispuesto un depósito colector refrigerado.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO PARA OBTENCION DE CLORURO DE ZINC ANHIDRO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 2 de Septiembre 1976

BERNARDO UNCRIA

p.p.



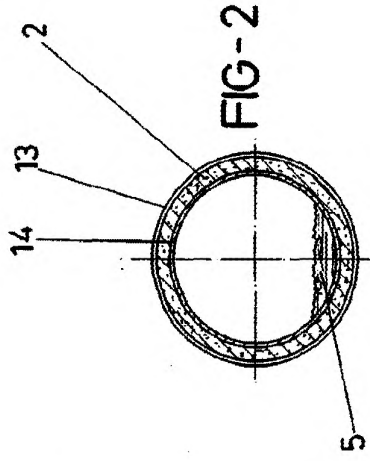


FIG-2

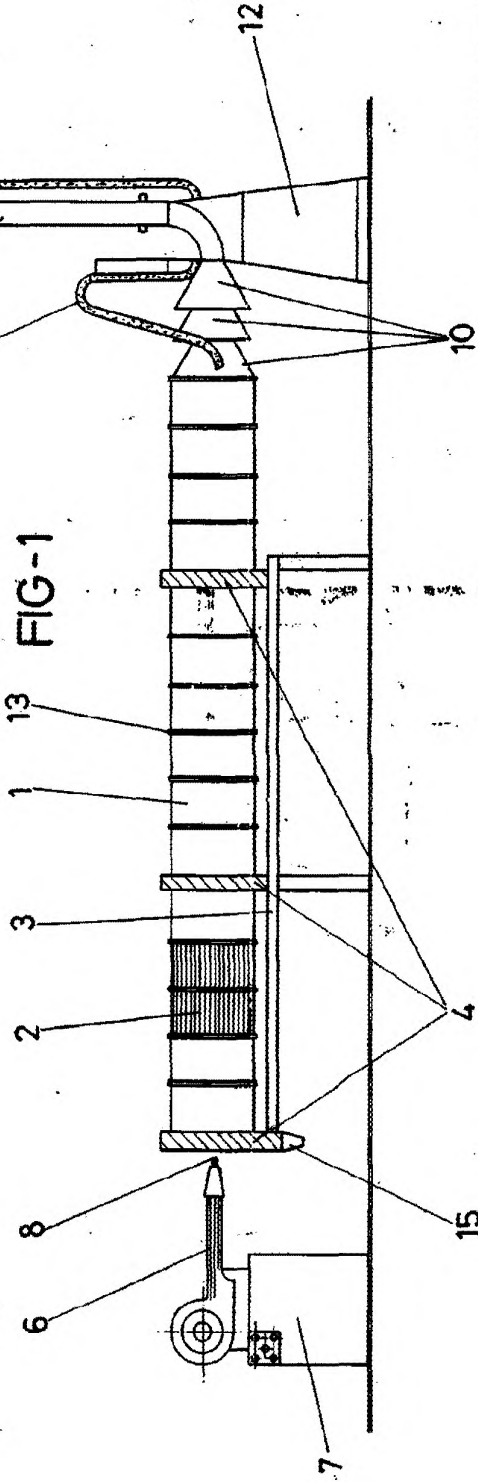


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 2 de septiembre de 1976  
BERNARDO UMBRIA  
P. P.